

Anaité Álvarez

# La democracia guatemalteca bajo la lupa

Recibido: 03/08/2023 Aceptado: 10/08/2023 Publicado: 16/08/2023

### **Cristhians Manolo Castillo**

Licenciado en Relaciones Internacionales de la USAC. Encargado del Área Sociopolítica del IPNUSAC

Correo: crisma0622@gmail.com

## Resumen

La naturaleza y razón de ser de los Estados modernos se plasma en el pacto político fundante que da orden y legalidad a la convivencia en los territorios. El acto fundante es la voluntad soberana expresada en un contrato social ratificado, periódicamente, por medio del sufragio en los países democráticos. Cuando un pacto social se agota, entra en crisis la hegemonía dominante y se abren disputas por cuotas de poder. Guatemala experimenta una crisis político-institucional desde 2015 hasta la fecha y que se expresa en la lucha de facciones por la conducción del Estado y la gestión de sus recursos y privilegios. Esto es lo que explica la reciente disputa judicial por los resultados electorales. Aún no está claro quién será el nuevo actor hegemónico, más allá de los resultados de las elecciones.

## Palabras clave

Proceso electoral, guerra jurídica, judicialización electoral, coyuntura política, relaciones internacionales.

## **Abstract**

The nature and raison d'être of modern states is embodied in the founding political pact that gives order and legality to coexistence in the territories. The founding act is the sovereign will have expressed in a social contract ratified periodically by means of suffrage in democratic countries. When a social pact is exhausted, the dominant hegemony enters into crisis and disputes arise over power quotas. Guatemala is experiencing a political-institutional crisis since 2015 to date and that is expressed in the struggle of factions for the leadership of the State and the management of its resources and privileges. This is what explains the recent judicial dispute over the electoral results. It is still unclear who will be the new hegemonic actor, beyond the election results.

# Keywords

Electoral process, legal war, electoral judicialization, political conjuncture, international relations.



# El pacto del Estado democrático se ratificó en la décima elección general

En una sociedad con pasado autoritario, con una larga lista de caudillos e historia de represión social, cada elección general respalda la institucionalidad y el orden constitucional democrático de Derecho. El 25 de junio de 2023 marcó la historia de Guatemala. En esa fecha se logró concretar la décima jornada de emisión del sufragio desde la apertura democrática. La participación superó los 5.5 millones de votos, que representan el 60.07 % del total de los empadronados, según los datos del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP). El mensaje fuerte y claro de la sociedad guatemalteca, es que prefiere que la sucesión de autoridades en el país se siga dando por la vía del componente electoral de la democracia, las votaciones universales, antes que por cualquier otro medio.

Las mediciones de cultura política refieren que, sistemáticamente, la ciudadanía tiene un bajo nivel de satisfacción con la democracia (74 %). Además, la tasa de apoyo a la democracia es la más baja de toda la región (29 %) (Latinobarómetro, 2023). A pesar de esos indicadores, la participación sostenida por encima del 60 % del padrón en las últimas tres elecciones, refuerza la hipótesis de que en la ciudadanía está fincada la convicción de que votar sigue siendo mejor que aguantar el abuso y la autocracia de tiranos que han escupido la faz de la patria.

En los últimos tres procesos electorales 2023) (2015-2019 ٧ se condiciones de tensión social provocadas por escándalos de corrupción de las autoridades de turno; hubo judicialización excesiva de aspirantes a cargos de elección popular; incertidumbre sobre la publicación de resultados y, en esta última, dudas (infundadas) sobre el trabajo de los órganos electorales temporales. Pese a estos titubeos, la institucionalidad sigue resistiendo, legalizando resultados y legitimando autoridades del poder público que han asumido y asumirán dentro del marco constitucional.

Los intentos de mantenerse en el poder por parte de la entente gobernante, es



una tentación que ha seducido a más de un gobierno saliente. Como ejemplos están la intentona de Efraín Ríos Montt que dobló la voluntad institucional del momento para concretar su inscripción como candidato, a pesar de la prohibición constitucional a caudillos golpistas. Con esa tentativa buscaba dar continuidad a un gobierno de aplanadora del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), que gobernó en el período 2000-2004, pero que en las urnas fracasó, a pesar de las muestras de músculo político y disposición de recurrir a la violencia para lograr sus objetivos, como quedó demostrado en las acciones callejeras de simpatizantes de este partido durante el «Jueves Negro».

Otro momento de tensión se vivió en 2011 cuando la ex primera dama, Sandra Torres, mediante fraude de ley intentó inscribirse como la opción oficialista, luego de un periodo de gobierno que afrontó marchas de rechazo de las camisas blancas. Ante esas manifestaciones reaccionó con acarreados de las camisas verdes, como muestra de fortaleza organizativa. Ahora, tras declaraciones públicas en redes sociales de cuadros altos del Partido Vamos quienes aseguraban que, fuera lo que fuera, llevarían a su candidato Manuel Conde a la segunda vuelta. Esto

hace pensar que, detrás de toda la actual tensión político-electoral, se esconde el propósito de continuismo de quienes aún son aliados del presidente, cuyo mandato está por terminar.

De los tres episodios anteriores, el factor común ha sido que la institucionalidad ha resistido y se respetó el proceso electoral, pero sobre todo la voluntad ciudadana emitida por medio del voto secreto y libre. La cultura electoral cambió. Ni las encuestas; ni los onerosos gastos clientelares de campaña; ni las arrolladoras maquinarias electorales de aliados territoriales que buscaban la reelección de alcaldías; ni la extrema judicialización de candidaturas posteriormente de resultados; hasta la persecución de uno de los partidos que pasaron a segunda vuelta, no han sido factores efectivos para vencer la certeza brindada por el régimen electoral al ritual de las votaciones.

Los abundantes posicionamientos de respaldo al actuar de las juntas electorales, pero sobre todo la sinergia de sectores sociales que, a una sola voz, demandaron el respeto al proceso y su tajante respaldo a la realización de la fecha de la segunda vuelta de votaciones,

con las opciones partidarias con mayor apoyo electoral en la primera vuelta, dejó en claro que no habrá tolerancia a romper el sistema en este momento y en las actuales condiciones.

# El asedio a la institucionalidad

La judicialización de la política es un hecho de poder que lleva a «resolver» en las cortes los asuntos que debieran atenderse políticamente. Pero la incapacidad política de los actores de poder en la región, han llevado a que sea «más fácil» resolver en los tribunales lo que no se puede negociar políticamente o intentar trastrocar los resultados que no obtuvieron en las urnas. La Conferencia Episcopal de Guatemala en el comunicado del 3 de julio de 2023 refirió «el entrampamiento de amparos y contra amparos puede pervertir el sentido de que las elecciones se dirimen en las urnas ya que la soberanía corresponde al pueblo de Guatemala y no a los tribunales». Dejaron en claro que cualquier hecho perseguido penalmente genera responsabilidad personalísima y no puede suspender o detener un proceso electoral en marcha, cuyas reglas del juego están determinadas desde el momento de la convocatoria del pasado 20 de enero de 2023. Con el agravante de que ya la ciudadanía votó por las opciones en la papeleta, independientemente de las investigaciones en contra del partido político Movimiento Semilla que venían de antes de que convocaran al proceso electoral.

Está claro que la justicia se debe aplicar, independientemente de quien haya cometido un delito. Lo que hace dudar de la independencia judicial es el momento en el que se sacan a la luz los casos, o bien, cuándo se decide que los procesos judiciales avancen. En estas elecciones es claro que los jueces han tenido mucho que ver con el menú electoral. Este hecho ha alertado a la opinión pública, pues la ley se ha aplicado drásticamente a quienes han capitalizado la preferencia electoral, convirtiéndose en su momento como posibles contendientes del balotaje (Movimiento de Liberación de los Pueblos y Jordán Rodas, Roberto Arzú, Edmond Mulet y Carlos Pineda). Dicha tendencia alcanzó al Movimiento Semilla. Era un hecho conocido las presuntas



irregularidades en la constitución de ese partido, lo cual se convirtió en debilidad hasta que, de manera sorpresiva, superó en las votaciones al candidato oficial y se convirtió en la segunda opción para el balotaje.



La sede del partido político Movimiento Semilla fue allanada el 20 de julio de 2023. Fotografía de todonoticia.com

Ese resultado desató una respuesta desproporcionada de la alianza dominante que ha intentado: suspender la oficialización de resultados por el TSE; obligar al registro de ciudadanos a cancelar al partido Movimiento Semilla desde el acto de su constitución; intimidar y perseguir a funcionarios del Registro de Ciudadanos por no prestarse a dicha

cancelación, hasta la emisión acelerada de órdenes de captura de quienes habrían participado del proceso de adhesión. Cada uno de estos actos ha despertado las más variadas reacciones que —al unísono—, repiten que un acto penal no debería entorpecer un acto soberano como son las votaciones.

La guerra jurídica ha llegado al extremo de promover dos allanamientos al Registro de Ciudadanos en pleno proceso electoral y la sórdida lucha de recursos y contra recursos que han pretendido desestimar o resquardar los resultados oficializados mediante el Acuerdo 1328-2023 del 12 de julio, emitido por el TSE. Los resultados han estado en entredicho y después de que se efectuara una segunda ronda de audiencias de revisión de actas por parte de las Juntas Electorales Departamentales, acto no contemplado en la ley, pero contenido en una resolución de la Corte de Constitucionalidad, los resultados oficializados sufrieron modificaciones leves que no alteraron la preferencia electoral.

Hasta el cierre del presente artículo, nada ha podido demostrar que hubo una modificación significativa de los resultados de las votaciones generales. La segunda revisión y cotejo de actas, refrendó lo actuado por las Juntas Receptoras de Votos y las Juntas Electorales Municipales y Departamentales. Evidenció los errores humanos en los conteos que no alteraron significativamente las votaciones

presidenciales, cuyos resultados son puestos en duda duda por quienes no gustan de los dos binomios que pasaron al balotaje.

resultados Esos tampoco fueron modificados por la orden judicial de cancelación del partido y las consecuentes acciones de fuerza que van, desde la solicitud de antejuicio contra el registrador de ciudadanos, el intento de ejecutar una orden de captura en contra de la registradora en funciones (por negarse a cancelar a Semilla) y el allanamiento a la sede del Partido Movimiento Semilla. Habrá segunda vuelta de votaciones entre la Unidad Nacional de la Esperanza y el Movimiento Semilla como opciones.

Por la vía judicial pareciera que no habrá una mutación de las votaciones, pero el fracaso en las urnas y la derrota en la narrativa del fraude puede aún motivar una acción de fuerza que no solo entorpezca las elecciones. También abriría una brecha de facto para evitar la alternabilidad de grupos de interés en el ejercicio del control púbico.



# Cada democracia que se deteriora es una amenaza a la estabilidad regional

Se han encendido alarmas en la comunidad internacional ante la reacción de actores de poder en Guatemala que buscarían influir en la ruta de las elecciones generales, retardar procesos o alterar la legalidad de este para influir eventualmente en los resultados.

Cabe destacar que para las presentes elecciones se ha contado con misiones de observación internacional, las cuales no se habían recibido en las elecciones previas. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea no se desplegaba en el país desde los comicios del 2007 (UE en Guatemala, 2023). A esta se sumó a la tradicional misión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y múltiples esfuerzos de organizaciones nacionales que acreditaron misiones de observación electoral que acompañaron antes, durante y después de la jornada de votaciones. Ninguna de esas misiones reportó anomalías sistemáticas o significativas que afectaran la integridad de los comicios o la credibilidad de los resultados.

La jornada del 25 de junio transcurrió sin alteraciones al proceso que ameritaran señalamientos de las misiones de observación. En por lo menos seis de los 340 municipios se deberán repetir las elecciones debido a hechos que evitaron que los vecinos pudieran emitir libremente su voto, sin que ello modificara la tendencia de los resultados generales.

Las tensiones post electorales y la judicialización de los resultados es lo que ha generado la reacción de las misiones de observación. Si bien la misión de la UE determinó que fue una jornada bien organizada «esto no debe hacernos olvidar que las elecciones generales de 2023 se han celebrado en un contexto de serio deterioro del estado de derecho y de la independencia del poder judicial, así como de graves restricciones a las libertades de expresión y de prensa» (UE misión de observación 2023). La MOE/UE resalta que fue el voto nulo la opción con mayor apoyo antes que cualquier partido político, «pero también es cierto que los guatemaltecos tienen un espíritu democrático indudable» (UE misión de observación 2023) demostrado en la participación electoral. Este énfasis respecto de la primera opción de los



electores en la papeleta presidencial visibiliza el rechazo al estado de situación del sistema político, aunque sigue apostando por el sistema electoral como mecanismo de sucesión de autoridades. Esa diferenciación es sumamente importante porque, mientras se rechaza la correlación de fuerzas dominante, se apoya la rotación de autoridades mediante el componente electoral de la democracia, las votaciones universales.

Por su parte, la misión de observación de la OEA le apostó a robustecer el proceso electoral al enviar un equipo de trabajo que contribuyó a fortalecer aspectos tecnológicos relacionados con el sistema de transmisión de resultados preliminares. Además, instaló una misión de observación con 90 especialistas de 20 países que ha emitido informes preliminares luego de la conclusión exitosa de las elecciones generales (OEA, 2023). En cuanto al desenvolvimiento de las votaciones afirman:

el día de la elección, la MOE/OEA observó una jornada electoral que en general transcurrió de forma tranquila, en la que los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) demostraron su compromiso cívico,

hubo alta presencia de fiscales de las fuerzas políticas y la transmisión de resultados preliminares funcionó de forma satisfactoria. [...] No obstante, [...] hemos advertido sobre los intentos por desconocer la voluntad electoral expresada en las urnas, la extrema judicialización del proceso, la intromisión de instituciones no electorales en el proceso comicial, la inhabilitación de candidaturas, y casos de violencia en el contexto del proceso electoral. (OEA, 2023).

En su informe rechazan que haya habido problemas en el escrutinio, al punto de alterar las preferencias electorales: «de hecho, el día de la elección se impugnó una proporción ínfima de los votos a nivel presidencial» (OEA, 2023). Este pronunciamiento contradice las acciones legales de nueve partidos descontentos con los resultados, que fueron amparados por la Corte de Constitucionalidad (CC), que mandó una nueva audiencia de revisión de escrutinios y un cotejo entre las actas para garantizar que se cumplió con todos los requisitos legales. Agotado este procedimiento, el cual también fue observado por la misión de la OEA, la



entidad afirmó que se «constató que después de la revisión y cotejo adicionales, que no estaban contemplados en la legislación, los resultados definitivos fueron casi idénticos a los resultados preliminares, con cambios mínimos». (OEA, 2023).

En su informe al Consejo Permanente de la OEA, la MOE/OEA concluyó:

que el abuso de los instrumentos legales por parte de actores insatisfechos con los resultados introdujo un alto grado incertidumbre en el proceso electoral y puso en riesgo la estabilidad democrática del país. [...] ante lo cual [...] la Misión saluda el amplio rango de actores institucionales, políticos, económicos y sociales que, más allá de las diferencias, salió a defender la integridad del voto y el respeto a la voluntad consagrada el 25 de junio. (OEA, 2023)

La percepción de riesgo en que puede estar la estabilidad democrática del país — debido a la excesiva judicialización de las elecciones—, también motivó a 24 exjefes de Estado y de Gobierno participantes

de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA) a expresar su grave preocupación manifestando:

> el acceso y ejercicio del poder ha de conformarse al Estado Constitucional de Derecho; lo que de suyo proscribe toda forma directa o indirecta de fraude o desviación en la aplicación de la ley para condicionar y mediatizar el libre ejercicio de la soberanía popular. (IDEA, 2023)

En suma, «la OEA, la UE, el gobierno de Brasil, el Departamento de Estado de Estados Unidos, varias embajadas europeas en Guatemala y algunos gobiernos europeos, como el de Noruega, han expresado su preocupación por los intentos de socavar los resultados electorales» (Human Rights Watch, [HRW], 2023).

A estas manifestaciones se ha unido una serie de instituciones y agencias norteamericanas, tales como la citada *Human Rights Watch* y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), que en comunicaciones públicas han citado estas declaraciones:



[...] «algunos de los perdedores de las elecciones en Guatemala están tratando de abusar del sistema judicial para obtener los resultados que no pudieron conseguir en las urnas», dijo Juan Pappier, subdirector en funciones de la División de las Américas de *Human Rights Watch*. «La atención de la comunidad internacional es clave para proteger el derecho al voto en un país en el que queda poca independencia judicial y poco respeto por el Estado de derecho. (HRW, 2023)

Por su parte, el Departamento de Estado de los Estados Unidos en el Informe al Congreso estableció que:

de acuerdo con la Sección 353(b) de los Estados Unidos – Ley de Compromiso Mejorado del Triángulo Norte (22 USC 2277a(b)) (la Ley), según enmendada, este informe se presenta al Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara, al Comité de Relaciones Exteriores del Senado, al Comité Judicial de la Cámara y al Comité Judicial del Senado [...] habiendo identificado [...] personas extranjeras que el Presidente (Joe Biden) haya determinado que han

participado a sabiendas (1) en acciones que socavan los procesos o instituciones democráticos; (2) en corrupción significativa; y (3) en la obstrucción de investigaciones sobre tales actos de corrupción [...] según la Sección 353, las personas extranjeras identificadas en el informe presentado al Congreso generalmente no son elegibles para visas y admisión a los Estados Unidos. Cualquier visa actual será revocada inmediatamente y cualquier otra visa válida o documentación de entrada cancelada. De conformidad con la Sección 353(q), este informe se publicará en el Registro Federal. (Embajada de Estados Unidos en Guatemala, 2023)

Fue particularmente significativo que se incluyera el pasado 19 de julio en este informe, entre otros, al Juez séptimo de primera instancia penal, Fredy Raúl Orellana Letona, quien ordenó suspender la personalidad jurídica del partido político Movimiento Semilla, después de pasar al balotaje. El juez se unió a otros funcionarios del Ministerio Público que ha sido incluidos en lo que se denomina la



Lista Engel, entre ellos el Fiscal que lleva la investigación, Rafael Curruchiche, y la Fiscal General Consuelo Porras.

Este tipo de acciones unilaterales —sin consecuencias judiciales—, son sanciones que aplica el segundo socio comercial de Guatemala ante hechos que se dan dentro de la jurisdicción del estado de Derecho del país. Aunque no se pueden admitir acciones que socaven la soberanía nacional, utilizan los mecanismos de ley

que al país del norte le permite aplicar sanciones a los funcionarios que considera afectan sus intereses en nuestro país. Es sabido que la Ley de Compromiso Mejorado del Triángulo Norte identifica en la corrupción y la impunidad una de las causas de la migración masiva irregular de ciudadanos de los tres países hacia Estados Unidos, por lo que convierte dichos fenómenos en amenazas a la seguridad nacional norteamericana.





La fiscal de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) Cinthia Monterroso y el juez Séptimo Penal A, Fredy Orellana. Fotografías: La Hora

El Poder Ejecutivo reaccionó ante la publicación de la Lista Engel en la que se sancionan a varios operadores de justicia y actores políticos allegados a su administración, refiriendo:

que expresa su firme rechazo a la subjetividad de la publicación realizada en la cual se incluye a personas de origen guatemalteco, quienes son señaladas a través de juicios y sin garantía de legítima defensa a través del debido proceso judicial, situación que viola el principio universal de presunción de inocencia. (Gobierno de Guatemala, 2023)

Lo cierto es que hay una guerra jurídica y de narrativa. Estas dejan en claro que hay una resistencia de la alianza en el poder a un cambio en la correlación de fuerzas jurídico-políticas que pueda poner en riesgo de persecución judicial a miembros de la entente de gobierno que pudieran ser señalados ante la justicia después de abandonar los cargos y la posición hegemónica que ahora detentan. Efectividad de las acciones internacionales para evitar un colapso institucional en Guatemala

Lo primero a resaltar es que el pacto fundante del Estado guatemalteco de

1985 está en crisis de hegemonía desde el 2015. Aún no termina de definirse la vía de resolución a la coyuntura que pareciera seguir abierta. En tal sentido, el reacomodo de facciones de poder respecto de las elecciones generales de 2023 y las elecciones de Magistrados del Organismo Judicial prevista para 2024, aún no genera una estabilidad política que permita sostener el actual pacto social con reformas, o lleve al país a un quiebre en el cual se rediseñen las cuotas de poder corporativo que viabilicen la gobernanza y la gobernabilidad democrática que eventualmente deberá plasmarse en un nuevo acuerdo político fundante.

Ante un proceso de reforma profunda o de refundación conservadora del Estado, hay poco o nada qué hacer desde los países amigos, los socios o la comunidad internacional que apoya con cooperación a Guatemala. El proceso de profundización de la democracia o el establecimiento de reformas al pacto social, son acuerdos propios de los sectores estratégicos de país. Estos, hasta el momento han decidido, por mayoría, que el proceso electoral democrático siga su rumbo con las opciones que el electorado prefirió y que se dé un traspaso de gobierno ordenado dentro del estado de Derecho.



Sin embargo, son evidentes las fisuras entre los poderes tradicionales que ven en las percibidas como dos opciones de centro izquierda, amenazas a sus privilegios y los beneficios en los negocios con el Estado que han gozado en las últimas dos administraciones. La batalla final no será la toma de posesión de quien salga electo el próximo 20 de agosto. Será la lucha por cuotas de poder dentro del Organismo Judicial que será electas por el Poder Legislativo, el cual ya fue integrado para la décima legislatura y que deberá viabilizar y eventualmente elegir a la nueva Corte Suprema de Justicia y cortes de apelaciones para el siguiente periodo constitucional.

La encarnecida lucha político-electoral es el escenario de escaramuzas previas a la madre de todas las batallas. La lucha contra la corrupción y la impunidad se visualiza que solo es posible desde la justicia penal, ante lo cual, muchos temerosos de ser alcanzados por el brazo de ella, por sus abusos y excesos, buscarán cooptar una cuota de poder político y jurisdiccional para negociar y evitar la persecución en tribunales.

Ante esos reacomodos de poder, poco y nada puede hacer la comunidad

internacional sin caer en intromisión en asuntos internos. Por la vía diplomática y de reciprocidad en las relaciones internacionales puede ir escalando en sanciones unilaterales, hasta llegar a boicots comerciales o expulsión de organismos multilaterales. No obstante, sería injusto afectar a todo el país por las decisiones de personajes impresentables y por las acciones de las élites y grupos de poder. La salida más adecuada es la ruta seguida por Estados Unidos, que acciona en contra de personas que considera amenazan a la democracia y al régimen de Derecho. Las aplicaciones de castigos les afectan puntualmente y a sus círculos cercanos sin contribuir a debilitar las condiciones sociales deprimidas que llevan a gran cantidad de conciudadanos a migrar.

Es claro que se han deteriorado significativamente las relaciones entre los gobiernos de Alejandro Giammattei y Joe Biden, que pasaron del salvataje de la mala gestión de la política sanitaria en la pandemia del COVID-19, en la que se sostuvo la política de vacunación guatemalteca con donaciones de Estados Unidos en los momentos críticos de los contagios. Ahora se advierte que se previene al Gobierno de que no contribuya



con la desestabilización del proceso democrático o que se intente romper el orden constitucional. Esta rotura podría fácilmente convertirse en un incentivo para una ola migratoria si las condiciones de persecución política y control social se intensifican ante un gobierno de facto. No es un tema de partidos, en este

momento es una lucha por sostener el acuerdo que fundó y sostiene a nuestro Estado. Esto es responsabilidad exclusiva de las y los guatemaltecos. Hay que ser responsables con el momento histórico y alcanzar acuerdos que blinden la herencia democrática para las futuras generaciones.

#### Referencias

Conferencia Episcopal de Guatemala (3 de julio 2023). "No hay nada oculto que no vaya a ser revelado, ni nada escondido que no llegue a saberse" (Lc 12,2). [Comunicado de prensa].https://twitter.com/EventsCatolicos/status/1675969938257739776

Corporación Latinobarómetro (2023). Informe 2023, la recesión democrática de América Latina. https://www.latinobarometro.org/lat.jsp

Gobierno de Guatemala (19 de julio de 2023). El gobierno de Guatemala ante la publicación de la Lista Engel por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. [Comunicado de prensa]. https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1681725217842909186?t=4Ks8qxqLGzYc1h91K7V27q&s=19

Human Rights Watch. (7 de julio de 2023). Guatemala: Se deben respetar los resultados electorales. https://www.hrw.org/es/news/2023/07/07/guatemala-se-deben-respetar-los-resultados-electorales

Iniciativa Democrática de España y las Américas (16 de julio de 2023). Declaración sobre las inhabilitaciones y judicializaciones políticas en Argentina, Guatemala y Venezuela. [Comunicado de prensa]. https://static1.squarespace.com/static/5526d0eee4b040480263ea62/t/64b563483496ee51439aa9cc/1689609032944/DECLARACI%C3%93N+DE+IDEA+SOBRE+INHABILITACIONES+2023.pdf



- Organización de los Estados Americanos (19 de julio de 2023). Informe al Consejo Permanente. Actualización del Informe Preliminar Misión de Observación Electoral-Guatemala 2023. http://scm.oas.org/pdfs/2023/CP48197S.pdf
- Delegación de la Unión Europea en Guatemala (28 de abril de 2023). Guatemala: La Unión Europea despliega una Misión de Observación Electoral. https://www.eeas.europa.eu/delegations/guatemala/guatemala-la-uni%C3%B3n-europea-despliega-una-misi%C3%B3n-de-observaci%C3%B3n-electoral\_es?s=187

Misión de observación electoral de la Unión Europea Guatemala 2023 (27 de junio de 2023). Una jornada electoral bien organizada, en un proceso marcado por la exclusión de candidatos y el voto nulo. https://www.eeas.europa.eu/eom-guatemala-2023/una-jornada-electoral-bien-organizada-en-un-proceso-marcado-por-la-exclusi%C3%B3n-de\_es?s=410316

